

## **NUEVAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN DE MOVIMIENTOS DE MEDIOS DE PAGO**

Se informa a todos nuestros clientes que, en virtud de la nueva Orden Ministerial EHA/1439/2006, de 3 de mayo, todas las personas que realicen **movimientos de medios de pago por territorio nacional o internacional, por importe igual o superior a 100.000 o 10.000 euros respectivamente**, deberán cumplimentar, con carácter previo, el **modelo de declaración S1**.

El incumplimiento de esta obligación podrá ser objeto de sanción económica por parte de la Administración.